Licitaciones

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución N° 129. –

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2019 – PARA EL "SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL PACIENTE (SIGEPA), PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS EXTRAHOSPITALARIAS - SEME – AD REFERENDUM – CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 355.387.

Asunción, 04 de abril de 2019

VISTO:

El expediente remitido por el Departamento de Licitaciones, para la autorización del llamado, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la conformación del Comité de Evaluación para el llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2019 – PARA EL "SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL PACIENTE (SIGEPA), PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS EXTRAHOSPITALARIAS - SEME – AD REFERENDUM – CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 355.387; y,

CONSIDERANDO:

Que la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2019 – PARA EL "SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL PACIENTE (SIGEPA), PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS EXTRAHOSPITALARIAS - SEME – AD REFERENDUM – CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 355.387, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que dicha Licitación Pública Nacional se realiza AD REFERÉNDUM, por lo cual se encuentra sujeta a la obtención del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).

Que el Decreto N° 21909/2003, reglamentario de la Ley 2051/2003, De Contrataciones Públicas, en el Art. 33° dispone que: "*Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante*".

Que el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2019 – PARA EL "SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL PACIENTE (SIGEPA), PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS EXTRAHOSPITALARIAS - SEME – AD REFERENDUM – CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 355.387, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003, De Contrataciones Públicas, y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones considera oportuna la conformación del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución N° 129 -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2019 – PARA EL "SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL PACIENTE (SIGEPA), PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS EXTRAHOSPITALARIAS - SEME – AD REFERENDUM – CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 355.387.

04 de abril de 2019
Hoja 02/03

Que son necesarias las adecuaciones y la optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 60/2019, de fecha 07 de febrero de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que por Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de febrero de 2019, "Por la cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contrataciones y Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el Ejercicio Fiscal 2019, y se establecen directivas para la reorganización de procesos", en su Artículo 15 dispone: "*Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC Nº 1, establecidos en la Ley 2051/03, y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los Firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada Resolución de adjudicación de contratos, respectivamente.*"

Que los Art. 19, y 20 numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" establece que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; asimismo en el numeral 7, del Art. 20, se establece que es función específica del Ministro, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 323/19, de fecha 07 de marzo de 2019, se ha expedido favorablemente para la firma de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución N° 129 -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2019 – PARA EL "SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL PACIENTE (SIGEPA), PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS EXTRAHOSPITALARIAS - SEME – AD REFERENDUM – CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 355.387.

04 de abril de 2019
Hoja 03/04

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2019 – PARA EL "SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL PACIENTE (SIGEPA), PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS EXTRAHOSPITALARIAS - SEME – AD REFERENDUM – CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 355.387.

Artículo 2º. Autorizar al Departamento de Licitaciones, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003, De Contrataciones Públicas.

Artículo 3º. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07, "Que modifica la Ley 2.051/03, De Contrataciones Públicas". Asimismo, los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.

Artículo 4º. Disponer que el Departamento de Licitaciones fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad con los plazos establecidos por la Ley Nº 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3º de la presente resolución.

Artículo 5º. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas así como la elaboración del informe de recomendación de Adjudicación. El citado comité estará integrado por representantes de las siguientes dependencias:

MIEMBROS:

- Dirección General de Administración y Finanzas.
- Dirección Operativa de Contrataciones.
- Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución N° 129.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2019 – PARA EL "SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL PACIENTE (SIGEPA), PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS EXTRAHOSPITALARIAS - SEME – AD REFERENDUM – CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 355.387.

04 de abril de 2019
Hoja 04/04

Artículo 6°. La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley Nº 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional Nº 06/2019.

Artículo 7°. Autorizar las adendas de prórroga del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 8º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/sr

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco – Secretaría de Gestión Documental – D.O.C. - D.G.A.F. – MSP y BS
FECHA: 05 ABR. 2019 HORA: 11:56
N° 144427/18 FIRMA:

DEPARTAMENTO LICITACIONES - M.S.P. Y B.S.
09 ABR. 2019
M.E. N° 144427 Hora 10:15'
Recibió ... Aclaración ... GRIPINA VERA – Dpto. de Licitaciones – UOC Nº 1 Nivel Central – DGOC - MSP y BS